



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

OTORGADA POR: LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

CUANTÍA: S/.2.400'000.000

DI Copias

JRO*

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de julio
de mil novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR ALFONSO
FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
comparece al otorgamiento de esta escritura pública de
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la
Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., representada por
sus Presidente y Gerente General señores Fernando Donoso
Cevallos y Juan Aguirre Espinosa, respectivamente, quienes
actúan además debidamente autorizados por la Junta General
Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
conforme consta de las copias certificadas de los
nombramientos y acta que se agregan como documentos
habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de
estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y
domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y
hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles
doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el

611

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO

1 contenido de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el
2 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del
4 Estatuto Social de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS
5 C.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura
7 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
8 Social, la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.,
9 representada por sus Presidente y Gerente General señores
10 Fernando Donoso Cevallos y Juan Aguirre Espinosa,
11 respectivamente, quienes actúan además debidamente
12 autorizados por la Junta General Ordinaria y Universal de
13 Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias
14 certificadas de los nombramientos y acta que se agregan
15 como documentos habilitantes. Los comparecientes son
16 mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad
17 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito.-
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Doctor Olmedo Del Pozo, el veinte
20 y dos de Julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita
21 en el Registro Mercantil el tres de agosto del mismo año,
22 se constituyó esta Compañía bajo la denominación de
23 LAVANDERIAS ECUATORIANAS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital
24 de SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.- b) Mediante escritura
25 pública celebrada el veinte y uno de mayo de mil
26 novecientos setenta, ante el Notario Doctor José Vicente
27 Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil el
28 veinte y seis de mayo del mismo año, se aumentó el capital



1 de la Compañía a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES se
2 reformó el Estatuto Social.- c) Por escritura pública
3 celebrada el quince de diciembre de mil novecientos setenta
4 y cinco, ante el Notario Segundo de esta Cantón, Doctor
5 José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro
6 Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta y
7 seis, se aumentó el capital de la Compañía a CINCO MILLONES
8 DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- d)
9 Mediante escritura pública celebrada el tres de julio de
10 mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor José
11 Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil
12 el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se
13 aumentó el capital de la Compañía a QUINCE MILLONES DE
14 SUCRES, se reformó el Estatuto Social y se efectuó la
15 transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a
16 Compañía Anónima, con la denominación "LAVANDERIAS
17 ECUATORIANAS C.A.".- e) Por escritura pública celebrada el
18 veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y
19 nueve, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo,
20 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero de
21 mil novecientos ochenta, se aumentó el capital de la
22 Compañía en VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES y se reformó el
23 Estatuto Social de la misma.- f) Por escritura pública
24 celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y
25 dos, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora
26 Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
27 el veinte de agosto del mismo año, se aumentó el capital de
28 la Compañía en VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA

e

1 Y OCHO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- g)
2 Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de
3 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la
4 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
5 Solines, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
6 noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la
7 Compañía a CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL
8 SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- h) Por
9 escritura pública celebrada el veinte y tres de diciembre
10 de mil novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Segunda
11 del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
12 inscrita en el registro Mercantil el veinte y uno de enero
13 de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital
14 de la Compañía a NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA
15 Y SIETE MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- i)
16 Mediante escritura pública celebrada el trece de julio de
17 mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Segunda del
18 cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en
19 el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año,
20 se aumentó el capital de la Compañía a CIENTO CINCUENTA Y
21 SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y se reformó el
22 Estatuto Social.- j) Mediante escritura pública celebrada
23 el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y
24 nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora
25 Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
26 el quince de junio del mismo año, se aumentó el capital de
27 la Compañía a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y se
28 reformó el Estatuto Social.- k) Mediante escritura pública



1 celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa,
2 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor
3 Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro
4 Mercantil el diez de julio del mismo año, se aumentó el
5 capital de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE
6 SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a la suma de
7 TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- 1) Mediante
8 escritura pública celebrada el diez de mayo de mil
9 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero
10 del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
11 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio
12 del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en
13 SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo que el mismo
14 ascendió a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-
15 11) Mediante escritura pública celebrada el catorce de
16 enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
17 Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío
18 Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el
19 quince de febrero del mismo año, se prorrogó el plazo de
20 duración y se aumentó el capital de la Compañía en
21 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES con lo que el mismo
22 ascendió a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se
23 reformó y codificó el Estatuto Social.- m) Mediante
24 escritura pública celebrada el diecisiete de junio de mil
25 novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero
26 del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
27 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de julio de
28 mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital de la

1 Compañía en CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con
2 lo cual el capital ascendió a la suma de UN MIL DOSCIENTOS
3 OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- n) Mediante escritura pública
4 otorgada el veinticuatro de agosto de mil novecientos
5 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
6 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el
7 Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año, se
8 aumentó el capital de la Compañía en UN MIL DOSCIENTOS
9 OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual ascendió a la suma
10 de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES.- o)
11 Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de julio
12 de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
13 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,
14 inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto del
15 mismo año se aumentó el capital de la compañía a CUATRO MIL
16 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto
17 Social, capital que a la fecha se encuentra íntegramente
18 suscrito y pagado por los Accionistas.- p) Por último, la
19 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía,
20 decidió elevar el capital social de la empresa a la suma de
21 SIETE MIL MILLONES DE SUCRES.- **TERCERA: AUMENTO DE**
22 **CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
23 Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., reunida el diez de
24 marzo de mil novecientos noventa y ocho, con el
25 consentimiento unánime de todos los Accionistas, resolvió
26 aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de
27 DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.400'000.000)
28 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma



1 OCT

1 ascenderá a la suma de SIETE MIL MILLONES DE SUQUES
2 (S/.7.000'000.000), para lo cual se tomará UN MIL
3 DOSCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.1.200'000.000) de la
4 cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio,
5 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (S/.250'000.000)
6 que se tomará de la cuenta Reserva Legal y NOVECIENTOS
7 CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (S/.950'000.000) de la cuenta
8 Reserva Facultativa. Los Accionistas que no reciben el
9 presente aumento de capital en proporción matemáticamente
10 exacta a la cantidad que les correspondería recibir,
11 renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad
12 con la Ley. La mencionada Junta General decidió también que
13 por el aumento que se ha acordado se emitan nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-
15 **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del
16 aumento de capital acordado la Junta General resolvió por
17 unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos
18 Cuarto y Triquésimo Sexto, los que dirán: "ARTICULO CUARTO:
19 DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SIETE MIL
20 MILLONES DE SUQUES, (S/.7.000'000.000), dividido en siete
21 millones (7'000.000) de acciones ordinarias nominativas
22 de un mil sucres (S/.1.000) cada una, capital que se
23 encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores
24 accionistas".- El Artículo Triquésimo Sexto dirá:
25 "ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El
26 capital de SIETE MIL MILLONES DE SUQUES (S/.7.000'000.000)
27 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado,
28 de acuerdo al detalle constante en el cuadro adjunto".-

B
L

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

LISTADO DE ACCIONISTAS
AUMENTO DE CAPITAL 1998

N°	NOMBRE	%	CAPITAL 1997	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	INCREMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
✓1	Aguirre Espinosa Juan A.	3.633%	167,128,000	43,595,000	9,083,000	34,513,000	87,191,000	254,319,000
✓2	Ashton Donoso Carlos	0.020%	920,000	240,000	50,000	190,000	480,000	1,400,000
✓3	Ashton Donoso Frederick	0.055%	2,530,000	659,000	138,000	522,000	1,319,000	3,849,000
✓4	Ashton Sáenz George Hrdos.	0.575%	26,486,000	6,899,000	1,438,000	5,463,000	13,800,000	40,286,000
✓5	Barreiro Riofrio José Felix	0.884%	40,659,000	11,915,000	2,210,000	8,398,000	21,216,000	61,875,000
✓6	Barreiro Riofrio Magdalena	0.993%	45,659,000	11,915,000	2,483,000	9,433,000	23,831,000	69,490,000
✓7	Barreiro Riofrio Margarita	0.993%	45,659,000	11,915,000	2,483,000	9,433,000	23,831,000	69,490,000
✓8	Barreiro Riofrio María Gloria	0.993%	45,659,000	11,915,000	2,483,000	9,433,000	23,831,000	69,490,000
✓9	Chiriboga Jaramillo Diego	0.215%	9,890,000	2,579,000	538,000	2,042,000	5,159,000	15,049,000
✓10	Chiriboga Samper Alejandro	0.529%	24,334,000	6,347,000	1,323,000	5,025,000	12,695,000	37,029,000
✓11	Dávalos De Aguirre Mónica	9.421%	433,378,000	113,051,000	23,553,000	89,499,000	228,103,000	659,481,000
✓12	Dávalos De Ponce Cecilia	1.071%	49,256,000	12,851,000	2,677,000	10,174,000	25,703,000	74,958,000
✓13	Dávalos Donoso Bernardo	1.632%	75,074,000	19,584,000	4,080,000	15,504,000	39,168,000	114,242,000
✓14	Dávalos Salazar Bernardo	0.781%	35,938,000	9,372,000	1,952,000	7,419,000	18,743,000	54,681,000
✓15	Dávalos Salazar Carmen María	0.781%	35,938,000	9,372,000	1,952,000	7,419,000	18,743,000	54,681,000
✓16	Dávalos Salazar Eduardo	0.781%	35,938,000	9,372,000	1,952,000	7,419,000	18,743,000	54,681,000
✓17	Donoso Castro Fernando	0.811%	4,521,000	1,176,000	245,000	770,000	1,946,000	5,770,000
✓18	Donoso Castro María Cristina	0.098%	37,307,000	9,732,000	2,027,000	931,000	2,352,000	6,873,000
✓19	Donoso Cevallos Susana	1.171%	53,853,000	14,052,000	2,927,000	11,124,000	28,103,000	81,958,000
✓20	Donoso De D'Aniello Ximena	0.064%	2,944,000	768,000	160,000	608,000	1,536,000	4,480,000
✓21	Donoso De Dávalos Fanny	13.156%	605,188,000	157,872,000	32,890,000	124,982,000	315,744,000	920,932,000
✓22	Donoso García Jorge	0.114%	5,232,000	1,368,000	285,000	1,083,000	2,736,000	7,968,000
✓23	Durini Terán Manuel	2.333%	107,317,000	27,996,000	5,832,000	22,163,000	55,991,000	163,308,000

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

LISTADO DE ACCIONISTAS
AUMENTO DE CAPITAL 1998

N°	NOMBRE	%	CAPITAL 1997	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	INCREMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
✓24	Escobar De Donoso Lola	0.304%	13,983,000	3,648,000	780,000	2,888,000	7,296,000	21,279,000
✓25	Espinosa Páez María Mercedes	0.991%	45,576,000	11,892,000	2,477,000	9,414,000	23,783,000	69,359,000
✓26	Gabela Torres Orlando	0.192%	8,820,000	2,304,000	480,000	1,824,000	4,608,000	13,428,000
✓27	Guarderas Riofrio Mónica	0.071%	3,266,000	852,000	177,000	674,000	1,703,000	4,969,000
✓28	Inmobiliaria Cantabria S. A.	10.630%	488,969,000	127,560,000	26,575,000	100,985,000	255,120,000	744,089,000
✓29	Mora Vásquez Enrique	0.983%	45,216,000	11,796,000	2,457,000	9,338,000	23,591,000	68,807,000
✓30	Pérez De Borja Paulina	1.283%	59,000,000	15,396,000	3,207,000	12,188,000	30,791,000	89,791,000
✓31	Pérez De Durini Ma. Del Carme	1.283%	59,000,000	15,396,000	3,207,000	12,188,000	30,791,000	89,791,000
✓32	Pérez Donoso Margarita	2.578%	118,575,000	30,936,000	6,445,000	24,491,000	61,872,000	180,447,000
✓33	Pérez Tamariz Gabriela	0.804%	36,992,000	9,648,000	2,010,000	7,638,000	19,296,000	56,288,000
✓34	Pérez Tamariz María Cristina	0.804%	36,992,000	9,648,000	2,010,000	7,638,000	19,296,000	56,288,000
✓35	Ponce Laino Renato	1.212%	55,785,000	14,544,000	3,030,000	11,514,000	29,088,000	84,853,000
✓36	Riofrio Cevallos Martha	0.731%	33,616,000	8,772,000	1,827,000	6,944,000	17,543,000	51,159,000
✓37	Riofrio De Suárez Victoria	1.882%	86,584,000	22,584,000	4,705,000	17,879,000	45,168,000	131,752,000
✓38	Salazar de Dávalos Irene	0.781%	35,938,000	9,372,000	1,952,000	7,419,000	18,743,000	54,681,000
✓39	Santa Isabel Cia. Ltda.	31.569%	1,452,179,000	378,828,000	78,922,000	299,905,000	757,655,000	2,209,834,000
✓40	Suárez Williamson Alberto	0.109%	5,000,000	1,308,000	272,000	1,036,000	2,615,000	7,616,000
✓41	Terán De Durini Yolanda	1.070%	49,231,000	12,840,000	2,675,000	10,165,000	25,680,000	74,911,000
✓42	Vallejo de Barreiro Magdalena	0.983%	45,661,000	11,915,000	2,483,000	9,434,000	23,832,000	69,493,000
✓43	Villacrés De Ashton Gladys	0.627%	28,829,000	7,523,000	1,568,000	5,957,000	15,048,000	43,877,000
		100.000%	4,600,000,000	1,200,000,000	250,000,000	950,000,000	2,400,000,000	7,000,000,000

AV. 10 DE AGOSTO 4985 ENTRE MANOSCA Y REPUBLICA PRIMER PISO
 TELF. FAX. Area Code (593-2) 259770 / 259771 - QUITO - ECUADOR

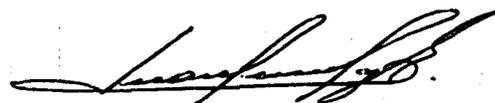
NOTARIA CUARTA
 DECIMO

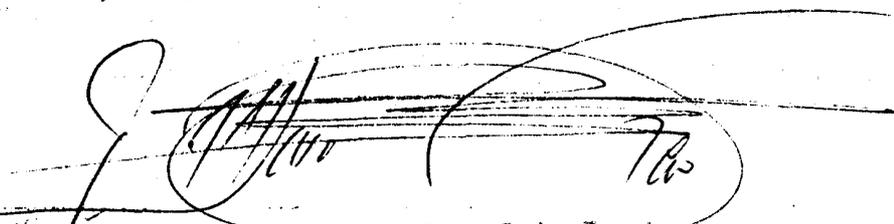


1 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General de Accionistas de
2 la Compañía, resolvió también autorizar a los
3 Administradores, para que realicen todos los trámites
4 necesarios para la legalización de este aumento de capital
5 y reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a
6 suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
7 los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha
8 acordado.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que
9 han suscrito y pagado el presente aumento de capital son
10 ecuatorianos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
11 demás cláusulas de estilo.- "Hasta aquí la minuta que se
12 encuentra firmada por la Doctora LODY HERRERA GALLARDO, con
13 matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y
14 seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda
15 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En
16 este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
17 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
18 íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y
19 ratifican en su total contenido, y para constancia firman
20 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21
22
23
24
25
26
27
28


Fernando Donoso Cevallos
C.C. 170152975-0


Juan Aguirre Espinosa
C.C. 17-0266027-3


Firmado por El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.**



En la ciudad de Quito, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 18H20 en el Salón Cumandá del Club de Ejecutivos situado en las Avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, piso 18 de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., previa convocatoria efectuada en el Diario "HOY", de 23 de febrero de 1998.- Asisten a esta Junta General Ordinaria los señores Accionistas cuyos nombres constan en la lista firmada de concurrencia.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- El Presidente solicita a la Junta se designe como Secretaria Ad-hoc a la Doctora Lody Herrera Gallardo.- La Junta por unanimidad procede a aceptar la designación solicitada.- Preside la sesión el señor Fernando Donoso Cevallos, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la Dra. Lody Herrera Gallardo.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan el 93.816% del capital; en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las 18H25 el Presidente de la Compañía declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día martes 10 de marzo de 1998, a partir de las 17H30, en el Salón Cumandá del Club de Ejecutivos, situado en las Avs. Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, Piso 18, de esta ciudad, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:- 1) Informe del Directorio y de la Gerencia General.- 2) Informe del Comisario.- 3) Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1997.- 4) Propuesta para el reparto de utilidades y Aumento de capital.- 5) Nombramiento de 5 vocales principales y tres suplentes, fijación de remuneraciones.- 6) Nombramiento de comisarios principal y suplente, fijación de sus remuneraciones.- 7) Nombramiento de auditores externos y fijación de su remuneración.- Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.- Febrero 23 de 1998.- Fernando Donoso Cevallos.- Presidente."- La Presidencia dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la notificación especial que se le ha hecho al señor Comisario de la Compañía. La Secretaria da lectura a dicha comunicación.- Antes de pasar a tratar el orden del día toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta que de conformidad con el Estatuto Social, debe presentarse un informe unificado del Directorio y de la Gerencia General, razón por la que se procederá a dar lectura a un solo informe sobre este punto. La Junta General de inmediato entra a conocer el **PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTORIO Y DE LA GERENCIA GENERAL.**- El Gerente General de la Compañía, a nombre del Directorio presenta a consideración de la Junta el informe anual.- La Junta General aprueba el informe por unanimidad.- **SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL COMISARIO.**- La Secretaria da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta.- **TERCER PUNTO: APROBACION DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1998.**- El señor Presidente pone en conocimiento de los señores accionistas el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias.- Toma la palabra el señor Embajador Orlando Gavela y solicita al señor Presidente se de lectura de los Estados de

Pérdidas y Ganancias. El señor Presidente ordena que el señor Gerente General de cumplimiento al pedido del señor Accionista.- Luego de la lectura, el señor Embajador Orlando Gavela solicita a la Junta que se apruebe el Balance y los Estado de Pérdidas y Ganancias, con un voto de aplauso a los señores Administradores de la Compañía.- La Junta General, por unanimidad resuelve aprobar el Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1997, con la abstención de los Administradores.- **CUARTO PUNTO: PROPUESTA PARA EL REPARTO DE UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.**- El señor Presidente manifiesta que luego de un extenso análisis hecho por el Directorio y por así haberse resuelto, pone a consideración de la Junta General la siguiente propuesta: Que de las utilidades a disposición de los señores Accionistas, correspondientes al ejercicio económico de 1997, que ascienden a S/. 2.366'896.470, se tome la cantidad de S/. 1.000'000.000, a fin de que se reparta como dividendo en numerario, reparto que equivale al 22% del capital social actual. Este reparto debe realizarse de acuerdo con las disponibilidades de la empresa, a partir del 16 de marzo del presente año. Sugiere además que el saldo, o sea la cantidad de S/. 1.366'896.470 pase a formar parte de la Reserva Facultativa de la Empresa.- El Presidente solicita además a la Junta General la autorización para que la cantidad de S/. 112'070.904 que se encuentra en la cuenta Balance Utilidades de años anteriores, pase a formar parte de la Reserva Facultativa.- La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la propuesta realizada por el señor Presidente, a nombre del Directorio y del Gerente General, es decir que de las utilidades a disposición de los señores Accionistas, correspondientes al ejercicio económico de 1997, que ascienden a S/. 2.366'896.470, se tome la cantidad de S/. 1.000'000.000, a fin de que se reparta como dividendo en numerario; reparto que equivale al 22% del capital social actual. Este reparto debe realizarse de acuerdo con las disponibilidades de la empresa, a partir del 16 de marzo del presente año. Resuelve además que el saldo, o sea la cantidad de S/. 1.366'896.470 pase a formar parte de la Reserva Facultativa de la Empresa.- La Junta General por último resuelve autorizar para que la cantidad de S/. 112'070.904 que se encuentra en la cuenta Balance Utilidades de años anteriores, pase a formar parte de la Reserva Facultativa.- Posteriormente el Presidente explica a la Junta General que el Directorio luego del estudio efectuado por la Gerencia General ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.400'000.000) con lo cual el capital de la misma ascendería a la suma de SIETE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 7.000'000.000), para lo cual se tomará S/. 1.200'000.000 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/. 250'000.000 que se tomará de la cuenta Reserva Legal y S/. 950'000.000 de la cuenta Reserva Facultativa.- Indica además que como consecuencia del aumento del capital social es indispensable proceder a la reforma del Estatuto Social en los Artículos CUARTO Y TRIGESIMO SEXTO, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SIETE MIL MILLONES DE SUCRES, (S/. 7.000'000.000), dividido en 7'000.000 de acciones ordinarias nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas."- El Artículo Trigésimo Sexto dirá: "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de S/. 7.000'000.000 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en el cuadro adjunto." Los Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley y de acuerdo con el cuadro de integración de capital.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad aumentarlo en la cantidad de DOS MIL



CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.400'000.000) con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma ascenderá a la suma de **SIETE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 7.000'000.000)**, para lo cual se tomará S/. 1.200'000.000 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/. 250'000.000 que se tomará de la cuenta Reserva Legal y S/. 950'000.000 de la cuenta Reserva Facultativa. Los Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley y de acuerdo con el cuadro de integración de capital y, por último, la Junta General decide que por el aumento que se ha acordado se emitan nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SIETE MIL MILLONES DE SUCRES, (S/. 7.000'000.000), dividido en 7'000.000 de acciones ordinarias nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas."- El Artículo Trigésimo Sexto dirá: "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de S/. 7.000'000.000 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en el cuadro adjunto:"- La Junta General autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como efectúen la nueva emisión de acciones.- **QUINTO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE 5 VOCALES PRINCIPALES Y TRES SUPLENTES, FIJACION DE REMUNERACIONES:** La Junta General luego de la exposición efectuada por el señor Presidente, por unanimidad resuelve reelegir a los señores Fernando Donoso Cevallos, Leonardo Pérez Arteta, Ing. Manuel Francisco Durini, Ing. Bernardo Dávalos Donoso y Coronel Alfredo Barreiro como Directores Principales y a los señores Freddy Ashton Donoso, Renato Ponce Laino y Enrique Mora Vásquez como Directores Suplentes.- Además la Junta General resuelve fijar la remuneración de los señores Directores, en un salario mínimo vital general por cada sesión a la que asistan.- **SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES.-** El señor Presidente sugiere que en razón del buen desempeño de sus funciones durante el año anterior, se reelija a los señores Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, dignidades que por unanimidad de la Junta General, recayeron en los señores Fernando Uvillús para Comisario Principal y Carlos Jaramillo para Comisario Suplente.- La Junta resuelve que el Directorio asigne las remuneraciones a los Comisarios.- **SEPTIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS Y FIJACION DE SU REMUNERACION:** La Junta General a pedido de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, luego de haber escuchado el informe presentado por los Auditores Externos, resuelve por unanimidad designar a la Compañía Melo-Bermeo & Asociados como Auditores Externos y delega al Directorio a que fije la remuneración correspondiente.- Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo que se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 20h20.- f) Fernando Donoso Cevallos.- **PRESIDENTE.-** f) Dra. Lody Herrera Gallardo.- **SECRETARIA -AD-HOC.-** Certifico que es fiel copia dl original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Dra. Lody Herrera Gallardo

Dra. Lody Herrera Gallardo
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 30 de abril de 1998

Señor

Juan Aguirre Espinosa (Juan Alfredo Aguirre Espinosa)
Ciudad

Señor Aguirre:

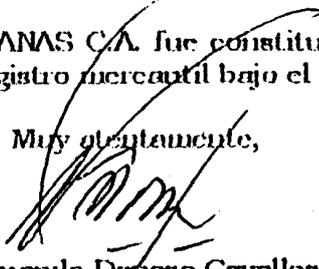
El Directorio de la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., en sesión del 27 de marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Gerente General de la Compañía, se encuentra consignadas en la escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón, el 14 de enero de 1993, e inscrita en el registro Mercantil bajo el # 019 del Registro Industrial, tomo 25 con fecha 15 de febrero de 1993.

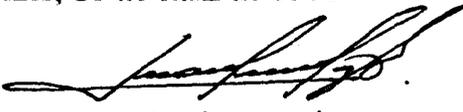
Usted, como Gerente General, es el Representante Legal tanto Judicial como extrajudicial de la Compañía.

LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. fue constituida en el mes de Julio de 1966, e inscrita en el registro mercantil bajo el #519, tomo 97 de fecha 3 de agosto de 1966.

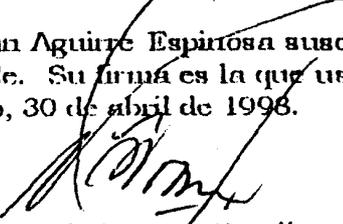
Muy atentamente,


Fernando Donoso Cevallos
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes bajo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Quito, 30 de abril de 1998.


Juan Aguirre Espinosa
C.I. 170266027-3

Certifico que el Señor Juan Aguirre Espinosa suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, 30 de abril de 1998.


Fernando Donoso Cevallos
PRESIDENTE

Members of:



INTERNATIONAL FAIRBAIRN INSTITUTE

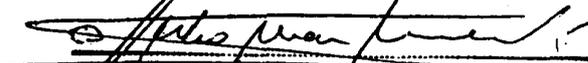
VA PRINCIPAL

de Octubre 1486
17-03-4743
02) 506-200 / 565-810
932) 503-432
Ecuador

QUIL:
Evaluación del Centro
dial Albán Bona
09-01-4008
4) 206695 / 896
334) 203834

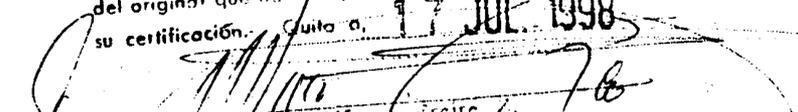
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 34 25 del Registro de Nomb. am. tos Tomo 129 Quito, a 8 - JUN. 1998

RÉGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.
Certifico y doy fe, que la presente copia es fiel copia del original que ha sido presentado en esta oficina para su certificación. Quito, a 17 JUL. 1998


Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Quito, 30 de abril de 1998

Señor
Fernando Donoso Cevallos (Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos)
Ciudad

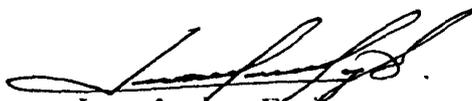
Señor Donoso:

El Directorio de la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., en sesión del 27 de marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Presidente de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Presidente de la Compañía, se encuentra consignadas en la escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón, el 14 de enero de 1993, e inscrita en el registro Mercantil bajo el # 019 del Registro Industrial, tomo 25 con fecha 15 de febrero de 1993.

LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. fue constituida en el mes de Julio de 1966, e inscrita en el registro mercantil bajo el #519, tomo 97 de fecha 3 de agosto de 1966.

Muy atentamente,



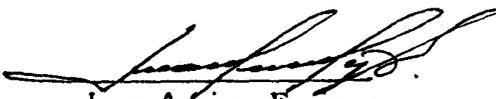
Juan Aguirre Espinosa
SECRETARIO

Para los fines legales consiguientes bajo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Quito, 30 de abril de 1998.



Fernando Donoso Cevallos
C.I. 170152975-0

Certifico que el Señor Fernando Donoso Cevallos suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, 30 de abril de 1998.



Juan Aguirre Espinosa
SECRETARIO

OFICINA PRINCIPAL
QUITO:

Ave. 12 de Octubre 1486
Casilla 17-03-4743
Tells (02) 556 280 / 565-810
Fax (5932) 503-452
Quito - Ecuador

GUAYAQUIL:

Via Circunvalación del Centro
Comercial Alban Borja
Casilla 09-01-4008
Tells (04) 206895 / 896
Fax (5934) 203834
Quito - Ecuador

Members of:



INTERNATIONAL FURRIERS INSTITUTE

Con este fecha queda inscrito el presente documento el N° 3423 del Registro de Embramientos Tomo 129 Quito, a 8 - JUN. 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la presente copia es fiel fotocopia del original que ha sido presentado en esta Notaria para su certificación.- Quito a 17 JUL. 1998

[Signature]
Dr. Alfonso Freire Z.
NOTARIO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada debidamente sellada y firmada por 17 JUL. 1998

[Signature]
NOTARIO
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



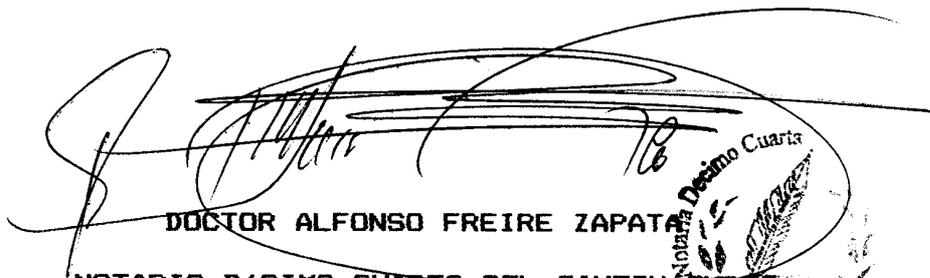
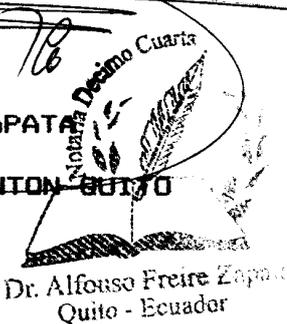


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-
 2 ñas, en su Resolución Nº 98.1.1.1.002236 de fecha 8 de Sep-
 3 tiembre de 1998, Tomé nota de la Escritura de Aumento de Ca-
 4 pital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LAVANDERÍ
 5 AS ECUATORIANAS C.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto
 6 el 17 de Julio de 1998, al margen de la matriz de la Escritu
 7 ra de Constitución de esta misma Compañía otorgada ante el -
 8 Doctor Olmedo del Pozo, el 22 de Julio de 1966, cuyo archivo
 9 se encuentra actualmente a mi cargo.-
 10 QUITO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-
 11
 12
 13 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
 14 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.1.1.002236, DICTADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL DIECISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Con es.

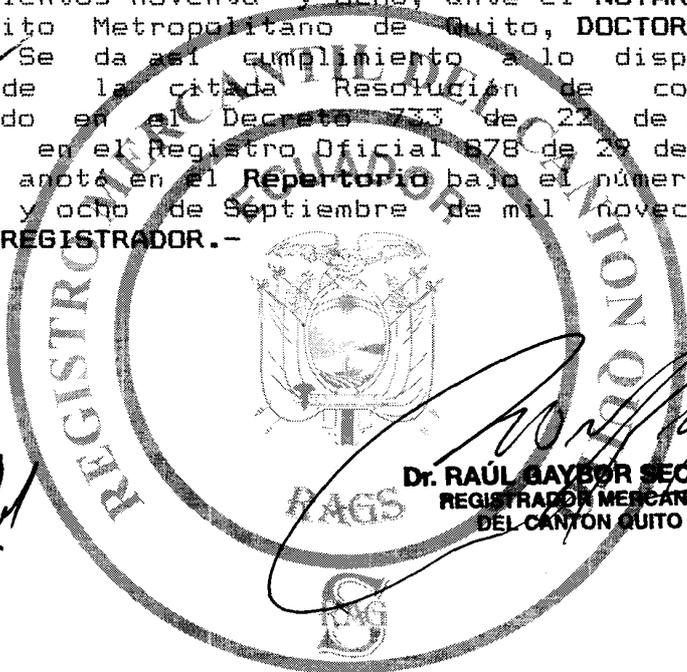


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO ENCARGADO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.998, bajo el número 111 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripciones número 519 del Registro Mercantil de TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. a fojas 351, TOMO 97 y de la Inscripción número 19 del REGISTRO INDUSTRIAL DE SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE a fojas 064 VTA., Tomo 10.- Queda archivada la segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " COMPANIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS S.A.".- Otorgada el 17 de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el NOTARIO DECIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 027510.- Quito, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR.-

DVN. --



[Firma manuscrita]
Dr. RAÚL BAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

